



AYUNTAMIENTO DE PILOÑA
C/ Covadonga, nº 9
33530 Infiesto
Principado de Asturias

Tel: 985 71 00 13
Fax: 985 71 11 44
www.ayto-pilona.es

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DÍA 31 DE MAYO DE 2016

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Piloña, a las nueve horas y treinta minutos del día treinta y uno de mayo de dos mil dieciséis, se reúne el Pleno para celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria.

PRESIDE:

El Sr. Alcalde: D. Iván Allende Toraño

ASISTEN:

Dña. Patricia Ferrero Escandón (PSOE)
D. Ángel Andrés Gullón Diego (PSOE)
Dña. Laura Gutiérrez Naredo (PSOE)
D. José Antonio Cuevas Canal (PSOE)
Dña. Azucena Iglesias García (PSOE)
D. Elías Llano Nevares (PSOE)
Dña. M^a Teresa González Torrado (PP)
D. Germán Rodríguez –Noriega Guillén (PP)
Dña. M^a de los Ángeles Redondo Hevia (PP)
D. José Antonio Méndez Díaz (VIP)
D. Abelardo Blanco Ferrero (PSOE)

Ausente:

Dña. Aranzazu Machargo Díaz (PSOE)

Actúa de Secretaria: Dña. Nuria I. Pérez Pérez

El Sr. Alcalde da comienzo a la Sesión extraordinaria del Pleno correspondiente al día treinta y uno de mayo de dos mil dieciséis, y declarado abierto el acto, se trataron los asuntos comprendidos en el siguiente **Orden del Día**:

PUNTO PRIMERO.- NOMBRAMIENTO MIEMBROS MESAS ELECTORALES ELECCIONES GENERALES 2016

Toma la palabra la Sra. Secretaria:

Considerando la convocatoria de Elecciones Generales aprobada por el Real Decreto 184/2016, de 3 de mayo, por el que se convocan Elecciones a Cortes Generales, y de conformidad con el artículo 26 de la Ley Orgánica 5/1985m de 19 de junio, del Régimen Electoral General, debe procederse a la designación por sorteo público entre las personas censadas en el Municipio de Piloña, del Presidente y los Vocales de cada Mesa electoral así como a dos suplentes para cada uno de los miembros de la Mesa.

El sorteo se llevará a cabo a través del Programa Informático facilitado por la Oficina del Censo Electoral, para ello se trasladarán a las oficinas de Intervención una representación de los Grupos que conforman la Corporación, procediéndose a la insaculación, a través del programa



AYUNTAMIENTO DE PILOÑA

C/ Covadonga, nº 9
33530 Infiesto
Principado de Asturias

Tel: 985 71 00 13

Fax: 985 71 11 44

www.ayto-pilona.es

informático, de los nombres de aquellas personas que cumpliendo los requisitos exigidos en la Ley Electoral, serán nombrados Presidente y Vocales, así como sus respectivos suplentes.

Se procederá igualmente a la obtención de una 2ª lista que se incorporará al acta de la sesión y que quedará en reserva para el caso de que por razones sobrevenidas hubiera que proceder a la sustitución de alguno de los miembros de las mesas.

A continuación se trasladan a las oficinas de Intervención una representación de los Grupos que conforman la Corporación, procediéndose a la insaculación, a través del programa informático, de los nombres de aquellas personas que cumpliendo los requisitos exigidos en la Ley Electoral, serán nombrados Presidente y Vocales, así como sus respectivos suplentes, por cada una de las Mesas Electorales que se constituirán el próximo día 26 de junio en el Municipio de Piloña.

Se procede a la obtención de una 2ª lista que se incorporará al acta de la sesión y que quedará en reserva para el caso de que, por razones sobrevenidas, hubiera que proceder a la sustitución de alguno de los miembros de las mesas.

Tras la obtención de las correspondientes listas, se constituye nuevamente la Sesión en el Salón de Plenos.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación este punto que es aprobado por unanimidad de los miembros de la Corporación, con doce votos a favor (8 votos del Grupo Municipal Socialista, 3 votos del Grupo Municipal de PP y 1 del Grupo Municipal de VIP) con el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar la designación de los miembros de las Mesas Electorales que se incorpora como Anexo a este acta.

SEGUNDO.- Notificar la referida designación como Presidentes y Vocales a los interesados.

TERCERO.- Comunicar este acuerdo a la Junta Electoral de Zona de Cangas de Onís.

PUNTO SEGUNDO.- CONFORMIDAD AL TRFD DEL CATALOGO URBANÍSTICO DEL AYUNTAMIENTO DE PILOÑA
--

El Sr. Alcalde concede la palabra a Dña. Patricia Ferrero Escandón.

El Catálogo Urbanístico de Piloña fue aprobado definitivamente por acuerdo de la CUOTA de 10 de octubre de 2013 y publicado en el BOPA de fecha 9 de enero de 2014. En dicho acuerdo se especifica que se deberán incorporar las prescripciones de los informes sectoriales emitidos durante la tramitación del documento y en concreto el del Consejo de Patrimonio de 25 de septiembre de 2013, mediante la presentación de un Texto Refundido ante la CUOTA en el plazo de seis meses.

Con fecha 18 de septiembre de 2014, se presenta por parte del equipo redactor del Catálogo, el Texto Refundido que se encuentra en estos momentos en tramitación ante la CUOTA.

Con fecha 25 de mayo de 2016, el equipo redactor del Catálogo Urbanístico adjunta por Registro, una versión modificada del Texto Refundido, según las indicaciones señaladas sobre el



AYUNTAMIENTO DE PILOÑA

C/ Covadonga, nº 9
33530 Infiesto
Principado de Asturias

Tel: 985 71 00 13
Fax: 985 71 11 44
www.ayto-pilona.es

cumplimiento de las prescripciones del acuerdo de la Permanente de la Comisión de Patrimonio. Dicha versión, previo acuerdo municipal, deberá ser enviada a la CUOTA para su tramitación.

Respecto a la Casa Popular en el Otero, se comprueba que no se ha incluido pese a su existencia, por lo que se considera que deberá ser subsanada esta deficiencia mediante la inclusión de la correspondiente ficha.

Por tanto se propone la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Prestar conformidad al documento del Texto Refundido del Catálogo Urbanístico del Concejo de Piloña redactado por D. José Ramón Fernández Molina, de acuerdo con el Informe Técnico de fecha 25 de mayo de 2016, obrante en el expediente y que figura en el expediente.

Segundo.- Requerir al Arquitecto redactor del Catálogo Urbanístico D. José Ramón Fernández Molina de la ficha faltante a que hace referencia el Informe Técnico, su reflejo en el plano correspondiente y su traslado urgente a la CUOTA para adjuntarlo al documento aprobado.

Tercero.- Dar traslado del mismo a la CUOTA para su aprobación.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación la inclusión de este Punto en el Orden del Día del Pleno extraordinario, conforme al Art. 82.3 del R.O.F., que es aprobado por unanimidad de los miembros de la Corporación, con doce votos a favor (8 votos del Grupo Municipal Socialista, 3 votos del Grupo Municipal de PP y 1 del Grupo Municipal de VIP)

Toma la palabra Dña. M^a Teresa González Torrado, Portavoz del Grupo M. del Partido Popular que pregunta acerca de las fichas que se incorporan.

Toma la palabra Dña. Patricia Ferrero Escandón, que procede a enumerar, conforme al Informe Técnico que obra en el expediente, las fichas remodeladas.

No produciéndose más intervenciones y terminado el debate, por el Sr. Alcalde se somete a votación este punto que es aprobado por unanimidad de los miembros de la Corporación presentes, con doce votos a favor (8 votos del Grupo Municipal Socialista, 3 votos del Grupo Municipal del PP y 1 del Grupo Municipal de VIP) con el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Prestar su conformidad al documento del Texto Refundido del Catálogo Urbanístico del Concejo de Piloña, redactado por D. José Ramón Fernández Molina y que figura en el expediente.

SEGUNDO.- Requerir al Arquitecto redactor del Catálogo Urbanístico, la inclusión de la ficha correspondiente al edificio nº 12 del IPAA y su remisión a la CUOTA.

TERCERO.- Dar traslado de este acuerdo a la CUOTA para su aprobación.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión a las nueve horas y cincuenta y cinco minutos, de lo que doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO